

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 155/2013

VIEDMA, 8 de abril de 2013.

VISTO: el expediente N° **RH-13-0178**, caratulado: "**MAZZIOTTI Lilian del Carmen s/renuncia**", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Sra. Jueza de Paz titular de SAN ANTONIO OESTE, Da. Lilian del Carmen MAZZIOTTI, presenta su renuncia al cargo, con motivo de haberse acogido al beneficio previsional de la Ley 24018, solicitando -dado su problema de salud- sea de pronta consideración.

Que el Sr. Inspector de Justicia de Paz ha tomado debida intervención.

Que a la referida Magistrada le corresponden usufructuar, previo al cese, catorce (14) días de licencia proporcional feria año 2013, conforme certificación de fs. 5.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión, lo que así se resuelve.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la Sra. Jueza de Paz titular de SAN ANTONIO OESTE, **Da. Lilian del Carmen MAZZIOTTI (DNI: 10.045.388)**, a partir del **01/05/2013**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional conforme Ley 24018.

2º) CONCEDER a la Sra. Lilian del Carmen MAZZIOTTI catorce (14) días de licencia proporcional feria año 2013, del 17 al 30-04-2013 inclusive.

3º) HACER SABER a la Sra. Lilian del Carmen MAZZIOTTI, que deberá cumplimentar la "*Declaración Jurada Patrimonial Egreso de la Función Pública*", conforme lo normado por el Art. 14) de la ley L 3550.

4º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.